

**Dirección de Planificación
y Gestión Administrativa**



PROCURADOR
DE LOS DERECHOS
HUMANOS

PLAN OPERATIVO ANUAL 2017



1. Introducción

El Procurador de los Derechos Humanos (PDH) en cumplimiento a lo establecido en el Artículo veintiuno (21) del Decreto No. 101-97 del Congreso de la República, Ley Orgánica del Presupuesto, del Artículo 16 del Acuerdo Gubernativo No. 240-98 Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto, y de las Normas para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado y Proyecto de Presupuesto de las Entidades Descentralizadas y autónomas, Ejercicio Fiscal 2017 y Multianual 2017-2019, presenta el Ante Proyecto de Plan Operativo Anual para el año 2017 que acompaña al Ante Proyecto de Presupuesto para el mismo año.

En el presente Plan Operativo Anual (POA), se detallan las actividades a ser realizadas por la Institución del procurador de los Derechos Humanos, a lo largo del 2017, las cuales serán efectuadas en las diferentes áreas que integran esta institución, en consonancia con los logros, avances y desafíos, plasmados en el Plan Estratégico Institucional 2012 – 2017.

Así pues, es del caso mencionar que el estado de situación en materia de derechos humanos que actualmente se enfrenta en Guatemala, se caracteriza por las múltiples violaciones de las garantías fundamentales de las personas que con frecuencia son víctimas de la violencia imperante en el país, la inseguridad, desigualdad y la pobreza, entre otros flagelos que socavan nuestra sociedad, circunstancias por las que el Procurador de los Derechos Humanos ha puesto todos su empeño en la implementación de políticas institucionales orientadas a que el Estado garantice aquellos derechos vulnerados a la población, en un esfuerzo para que se dote a toda la ciudadanía del libre acceso a un proyecto de vida digna y la seguridad para vivirlo, en una sociedad sin discriminación y con igualdad.

Para el Magistrado de Conciencia, no escapa que el desconocimiento por falta de información es uno de los factores que influye en que muchas personas se conviertan en víctimas de violaciones de sus derechos humanos; por consiguiente, esta institución se ha dado a la tarea de promover, educar y sensibilizar a través de capacitaciones, talleres, acompañamientos, orientaciones, entre otros, a los diferentes sectores de la sociedad guatemalteca, priorizando los grupos más vulnerables: niñez, mujer, adulto mayor, personas con discapacidad, entre otros.

Así mismo, mediante la ejecución de supervisiones administrativas a instituciones públicas, inmersas en las temáticas de educación, salud, niñez y adolescencia, seguridad alimentaria y nutricional, así como atención a personas con capacidades especiales, seguridad y trabajo infantil, entre otras; se constatan las deficiencias en los servicios de estas entidades, pero también cabe destacar que gracias a dichas verificaciones se logra la coordinación interinstitucional para el mejoramiento de los mismos.

Es de destacar que el Magistrado de Conciencia, ha creado nuevas directrices en la institución (Plan Estratégico Institucional 2012 – 2017), con el objetivo de darle una nueva perspectiva a la atención brindada a las personas que acuden a la misma, enfocándose principalmente en la víctima.

La política y accionar de trabajo del Procurador de los Derechos Humanos expresada en el presente Plan Operativo Anual 2017 (POA 2017), se sustenta en la posición de Defensor del Pueblo, a quien la Ley le otorga la atribución de supervisar a la administración pública con el

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

enfoque de derechos humanos, con perspectiva de que los mismos se constituyan en un medio para la construcción de una sociedad democrática, con mayores niveles de igualdad, tolerante, equitativa, que permita la construcción de un Estado Democrático de Derecho, dentro del marco de respeto a la diversidad y a la interculturalidad.

En ese marco, el Plan Operativo Anual 2017, constituye el ordenamiento de las acciones institucionales que, desde un enfoque victimológico, impulsa una dinámica de gestión que no solo busca la atención a la demanda, defensa y protección por violaciones a los derechos humanos, sino también, con el impulso de un trabajo institucional sobre el control a la administración pública, la incidencia en políticas públicas y el accionar legislativo, busca promover e institucionalizar los derechos humanos en el actuar y comportamiento de los funcionarios, la institución pública y el Estado, a manera de prevención y en garantía del goce de estos derechos, por los ciudadanos guatemaltecos.

Para ello, están contenidos en el presente Plan, los productos que la Institución obtendrá en el ámbito territorial en toda la República, a través de las treinta y cuatro (34) Auxiliaturas, Departamentales, Regionales, Municipales y Móviles.

Así mismo, también están contenidos los productos a obtener en beneficio de la población más vulnerable, a través de las dieciséis (16) Defensorías con que cuenta la Institución: Defensoría de: del Consumidor y Usuario, del Debido Proceso, Derecho a la Alimentación, de Discapacidad, de Diversidad Sexual, de Juventud, de Población Desarraigada y Migrante, de la Mujer, de la Niñez, de las Personas Mayores, de los Pueblos Indígenas, de Salud, Socio-ambiental, de los Trabajadores, de los Usuarios de Transporte y, de Trata de Personas.

En tal virtud, el presente Plan Operativo Anual está elaborado tomando en cuenta las Directrices de la Presidencia de la República para la Formulación Plan Presupuesto, Ejercicio Fiscal 2017, así como las normas dadas por la Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia (SEGEPLAN) y el Ministerio de Finanzas Públicas (MINFIN) a través de la Dirección Técnica del Presupuesto (DTP), entes rectores del proceso de planificación y presupuesto, respectivamente.

Finalmente, es de hacer notar que uno de los Enfoques Transversales es el de Derechos Humanos y que por su inherente condición tiene relación con los Pactos, Ejes y otros Enfoques Transversales establecidos por el Estado.



M.A. Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos



2. Lineamientos estratégicos generales

Apoyado en el análisis del contexto de la situación de los derechos humanos en el país y el marco normativo Institucional, derivado del Plan Estratégico Institucional (PEI) 2012-2017 del Procurador de los Derechos Humanos (PDH), se presentan tres lineamientos estratégicos generales: i) Visión; ii) Misión; iii) Análisis de factores internos y externos que pueden afectar de manera positiva o negativa el desempeño y la materialización de la Visión y Misión, así como en el logro de los resultados planificados para el período.

2.1 Visión

- *Ser una Institución con amplia credibilidad, con énfasis en la acción preventiva, con un alto grado de desarrollo profesional y técnico, con capacidad de intervención pronta, oportuna y efectiva, con un enfoque en la atención integral de la víctima, cuyas resoluciones son atendidas, respetadas y acatadas.*

2.2 Misión

- *Promover y defender el respeto a los Derechos Humanos mediante acciones de promoción, difusión, procuración, mediación, educación y supervisión del Estado, en seguimiento a las normas de carácter interno, y en consonancia con normas internacionales en materia de Derechos Fundamentales.*

2.3 Factores internos y externos influyentes

La Institución del Procurador de los Derechos Humanos, al elaborar el PEI 2012-2017 y el POA 2017, han identificado y priorizado los siguientes factores internos y del entorno, mediante la herramienta conocida como FODA (fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas), según se indica a continuación:

- *Factores internos.* Los factores internos son características de las estructuras y los procesos de la institución que, según como se expresen, pueden representar fortalezas o debilidades de la institución. Las fortalezas pueden reducir la vulnerabilidad expuesta por las debilidades y las amenazas, así como potenciar y/o aprovechar las oportunidades del entorno. Asimismo, estos dos factores (debilidades y amenazas) de alguna manera han sido como situaciones susceptibles de transformación en la formulación de los resultados, principalmente en los correspondientes al Área Estratégica de Desarrollo Institucional.
- *Factores externos.* Los factores externos son características del entorno de la institución que pueden presentarse en forma de amenazas y oportunidades para el logro de visión, misión y resultados. Las amenazas se pueden conceptualizar como aquello que puede hacer daño a la institución y que por tanto la hace vulnerable. Mientras tanto, las oportunidades son factores que pueden ser aprovechados para potenciar el desempeño y el logro de los resultados planificados.

FORTALEZAS	DEBILIDADES
▪ Liderazgo y trayectoria en defensa y protección de los DDHH. ▪ Capacidad de incidencia mediante pronunciamiento y resoluciones. ▪ Institución conserva una reserva de credibilidad y confianza ciudadana. ▪ Nuevo equipo profesional comprometido con institución y DDHH. ▪ Presencia en todos los departamentos del país. ▪ Incorporación de enfoque victimológico en el trabajo de defensa y protección.	▪ Desprestigio y percepción negativa generada por administración anterior. ▪ Falta de confianza ciudadana en la institución de la PDH. ▪ Limitado personal especializado, recursos materiales y presupuesto para ejecutar PEI. ▪ Limitadas capacidades en materia de DDHH y Gestión basado en Resultados. ▪ Débil coordinación y comunicación entre direcciones ▪ Instalaciones deterioradas ▪ Falta de incentivos salariales ▪ Desorden administrativo
OPORTUNIDADES	AMENAZAS
▪ Apertura de sistema escolar para implementar programas de educación en DDHH. ▪ Expectativa nacional e internacional generada por la gestión de un nuevo PDH y nuevo equipo de trabajo. ▪ Contexto favorable para verificación y acompañamiento que aseguren respeto a DDHH. ▪ El trabajo de PDH en puede ser referente para otros países con altos índices de conflictividad social. ▪ Disposición de la comunidad internacional de apoyar al nuevo PDH. ▪ Disposición de sectores de la sociedad para apoyar al nuevo PDH. ▪ Buena disposición al diálogo de sectores de sociedad civil.	▪ Sistema económico, político y social genera situación estructural de vulneración de los DDHH. ▪ Organizaciones del crimen organizado que operan el país. ▪ Alto grado de conflictividad por falta atención de a demandas y derechos de mayoría de población. ▪ Poderes fácticos que mantienen situación de vulneración de DDHH. ▪ Estrategia política de debilitamiento de la imagen e independencia del PDH. ▪ Falta de colaboración de funcionarios públicos en labor de investigación del PDH. ▪ Percepción arraigada en algunos sectores acerca de que PDH vela por derechos de delincuentes.

3. Marco de Resultados esperados del período

La elección por el Congreso de la República del Licenciado Jorge Eduardo De León Duque (2012-2017) como Procurador de los Derechos Humanos en Guatemala, ha representado el inicio de un nuevo ciclo en la vida de la institución y, por tanto, una ocasión propicia para introducir cambios importantes en el estilo de gestión y metodologías de trabajo, a fin de asegurar mayores niveles de efectividad en el logro de su mandato constitucional. Uno de estos cambios es la incorporación del enfoque metodológico de Gestión basada Resultados (GbR) en los procesos de planificación, implementación, monitoreo y evaluación de la institución.

La GbR se define como un “método de gestión que hace énfasis en el logro de resultados o cambios demostrables”¹ para alcanzar el desarrollo y el pleno ejercicio de los derechos humanos de las personas. Su incorporación en la planificación, monitoreo y evaluación de la labor de una institución pública, ayuda a reflexionar y a actuar en tres dominios específicos:

- Propósito de la institución: ¿Cuál es la razón de ser de la institución?; ¿Está cumpliendo este propósito?;
- Necesidades y derechos de los usuarios: ¿Cuáles son las necesidades y los derechos de los usuarios?; ¿Está atendiendo efectivamente estas necesidades y derechos?;
- Calidad del desempeño y resultados entregados: ¿Qué debería entregar la institución a los usuarios; ¿lo está haciendo de manera efectiva?

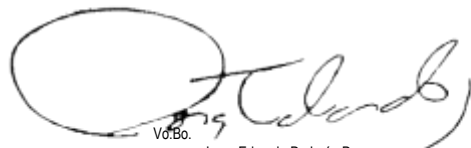
En ese orden de ideas, se establece que los resultados planificados se han clasificado en tres niveles interrelacionados de la manera más coherente y lógica que ha sido posible, siendo los siguientes:

- Impacto: Cambio en la situación de los derechos humanos de los y las guatemaltecos, al que la institución desea contribuir con el concurso de las demás instituciones del Estado y otros actores del entorno.
- Efectos: Cambios necesarios en las prácticas de los titulares de derechos y portadores de obligaciones para contribuir al impacto esperado. Se ha identificado un efecto por cada área estratégica: Desarrollo Institucional, Protección y Defensa, Supervisión de la Administración Pública y Educación y Promoción.
- Productos: Cambios operativos que el PEI 2012-2017 se propone cumplir para contribuir a los efectos esperados. Es decir, se trata de cambios que están al alcance de la PDH y por tanto su logro es una atribución durante el período.

Para facilitar su implementación, monitoreo y evaluación, el Marco de Resultados correspondiente a los tres niveles descritos contiene cinco elementos técnicos: i) indicadores; ii) medios de verificación de los indicadores; iii) Línea de Base y Meta de cada indicador definido; iv) actores asociados para cada producto; y v) período anual en el que se espera alcanzar el producto. A continuación se describen el Marco de Resultados relativo al impacto y el Marco de Resultados de cada área estratégica, en el que se incluye el efecto al que se espera contribuir y los productos comprometidos.

¹ Manual de Planificación, Monitoreo y Evaluación de Resultados de Desarrollo. PNUD, 2011.

Procurador de los Derechos Humanos



4. Alta Verapaz, Baja Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, El Progreso, Quiché, Escuintla, Huehuetenango, Izabal, Jalapa, Jiutipa, Petén, Quetzaltenango, Retalhuleu, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá, Totonicapán, Zacapa, Suchitepéquez, Guatemala, Poptún (Petén), Coatepeque (Quetzaltenango), Ixcán (Quiché), Nebaj (Quiché), Rabinal (Baja Verapaz), Chiquimulilla (Santa Rosa), San Antonio Huac (Huehuetenango), Santiago Atitlán (Sololá), La Libertad (Petén), San Ildefonso Itz'atunchan (Huehuetenango), Móviles I, II y III del Departamento de Guatemala.

El anterior organigrama (funcional) se elaboró con la información proporcionada por la Dirección de Planificación y Gestión Administrativa de la Institución del Procurador de los Derechos Humanos, su finalidad es servir de referencia para la formulación de la Red de Categorías Programáticas y para la posterior asignación de recursos dentro del presupuesto por programas 2017.

PRODUCTOS INSTITUCIONALES 2017

Descripción de los Programas

- **Programa 01 Actividades Centrales:**

Para el logro de los programas identificados dentro de la Red de la Procuraduría de los Derechos Humanos, las actividades centrales serán la categoría programática cuya producción condicione a la producción terminal e intermedia indirecta de toda la Institución, está en sí no se constituye como parte de ningún programa, por ser una categoría equivalente que apoya la gestión presupuestaria de todas las actividades que desarrolla la entidad.

- **Programa 11 Promoción y Educación en Derechos Humanos.**

Este programa tiene como objetivos principales crear las condiciones necesarias para la prevención de violación a los derechos humanos, para que la Procuraduría de los Derechos Humanos realice el manejo y sistematización de información sobre Derechos Humanos, campañas de sensibilización, emisión de materiales educativos con la intención de generar condiciones prácticas para el conocimiento de los Derechos Humanos, verificar en los establecimientos educativos la enseñanza de los mismos, promover el voluntariado y brindar el soporte para la sensibilización y promoción de los Derechos Humanos, procurando a través del mismo la incidencia en Políticas Públicas de manera acompañada de una supervisión a la administración pública para promover el buen funcionamiento y agilización de la gestión administrativa que sirven de fundamento a las resoluciones del Procurador y el seguimiento a los Derechos Humanos.

- **Programa 12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos**

Este programa tiene como objetivo presupuestario, financiar todas las actividades que permitan generar la conciencia en la población, sobre la importancia que tiene la participación activa de todo ciudadano, en los procesos de atención a la denuncia en general, a la atención descentralizada de los Derechos Humanos a través de las Auxiliaturas Departamentales, Municipales y Móviles, como también a la defensa de los Derechos Humanos de la población en situación de riesgo y vulnerabilidad a través de las diferentes Defensorías.

Relación Bienes y Servicios (Productos) con la estructura programática para el año 2017.

Los productos terminales identificados por Programa, que generará la Procuraduría de los Derechos Humanos y la relación con la estructura programática para el año 2017, se presentan a continuación.

PROGRAMA 11

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS			
RESULTADO 1: Incrementados los planes y programas de educación y promoción de derechos humanos en el sistema escolar, población en general y organizaciones de la sociedad civil.			
Bienes Y Servicios (Productos)	Código De Unidad De Medida	Unidad De Medida	Meta Año 2017
TERMINALES			
Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	2202	Persona	107,906
Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	2303.1	Documento	6
INTERMEDIOS			
Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	2306.2	Evento	1,489
Estudios, investigaciones, planes operativos encaminados a mejorar las capacidades institucionales para la planificación, monitoreo y evaluación interna orientada a resultados.	2303.2	Documento	59
Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	2303.6	Documento	200,429

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

PROGRAMA 12

RESULTADO 2: PDH ha mejorado su capacidad para la recepción, calificación, atención y solución de las denuncias de derechos vulnerados presentadas por la población.

RESULTADO 3: PDH ha mejorado sus capacidades institucionales para apoyar la defensa y promoción de los derechos humanos en el país.

Bienes Y Servicios (Productos)	Código De Unidad De Medida	Unidad De Medida	Meta Año 2017
TERMINALES			
Acciones administrativas y judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	2302.1	Caso	195
Resoluciones finales	2303.7	Documento	432
Supervisiones a la Administración Pública.	2306.1	Evento	91
Monitoreos a la Administración Pública.	2306.3	Evento	595
Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP).	2303.3	Documento	819
Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional.	2303.A	Documento	388
INTERMEDIOS			
Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	2303.5	Documento	229,888
Resoluciones intermedias,	2303.8	Documento	196
Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos.	2302.3	Caso	512
Informes de supervisiones y monitoreos en general	2303.4	Documento	692
Informes seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	2303.9	Documento	148
Herramientas para mejorar la gestión del personal de la institución	2303.C	Documento	720

Vinculación Plan Operativo Anual – Presupuesto

Para materializar estos esfuerzos y acciones la Procuraduría de los Derechos Humanos, para el ejercicio fiscal dos mil diecisiete cuenta con un presupuesto de Ciento treinta millones de Quetzales exactos. (Q.130, 000,000.00).

a. Estructura Programática y del Gasto

De conformidad con lo planteado anteriormente y al mandato Constitucional del Procurador de los Derechos Humanos, el Plan Operativo Anual para el año 2017, se estructura sobre la base de áreas estratégicas (ejes); modificándose la Red Categorías Programáticas, base del sistema presupuestario y financiero de la PDH, para facilitar la asignaciones formales de recursos, vinculando organizacionalmente, para el cumplimiento del POA 2017 y al mismo tiempo expresar la red de producción de bienes y servicios que la comunidad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Como se indicó anteriormente, las áreas de trabajo del Plan Estratégico 2012-2017, han sido involucradas en la estructura del Plan Operativo Anual de la PDH 2017.

1. Promoción y Educación en Derechos Humanos.
2. Defensa y Protección de los Derechos Humanos.
3. Supervisión a la Administración Pública.
4. Fortalecimiento y Desarrollo Institucional.

Para ello, el presupuesto planteado se distribuye de la manera siguiente:

CUADRO No. 1
PDH: DISTRIBUCIÓN DE PRESUPUESTO DE EGRESOS 2017, SEGÚN PROGRAMA
(CIFRAS EXPRESADAS EN QUETZALES)

TOTAL	Q. 130,000,000.00
01 Actividades Centrales	Q. 68,226,701.00
11 Promoción y Educación en Derechos Humanos	Q. 6,240,343.00
12 Defensa y Protección de los Derechos Humanos.	Q. 55,532,956.00

Para una distribución gráfica siguiente:




M.A. Jorge Eduardo De León Duque
Procurador de los Derechos Humanos



Seguimiento a nivel Anual

Indicadores Institucionales

	No.	NOMBRE DEL INDICADOR	PARA QUE SIRVE EL INDICADOR	FORMULA	META	LÍNEA BASAL	BASE NUMERICA
Indicadores de Gestión	1	Número de casos de violación de los DDHH cometidos por instituciones públicas en período anual.	Reducir en ¼ parte de los casos de denuncias contra instituciones públicas con respecto a datos iniciales.	Acciones de defensa y protección de los Derechos Humanos/Acciones de educación y promoción de Derechos Humanos	25%	No hay datos precisos ni confiables.	-----
	2	Número de programas oficiales sobre educación en derechos humanos dirigidos a titulares de derechos.	Incremento del doble de los programas registrados.	Programas implementados y fortalecidos/ Programas existentes	200%	No hay datos precisos ni confiables.	-----
	3	Número de conflictos sociales resueltos por instituciones públicas en los que se haya reparado los derechos vulnerados.	Aumento de casos resueltos en una ¼ parte con respecto a los casos registrados.	Acciones de defensa y protección de los Derechos Humanos/Acciones de educación y promoción de Derechos Humanos	25%	No hay datos precisos ni confiables.	-----
Indicadores Estratégicos	4	% de casos resueltos sobre el total de denuncias presentadas por la población	50% por arriba de los datos iniciales reportados al momento de iniciar la gestión.	Reportes sistematizados del nuevo sistema de gestión de denuncias/estadísticas existentes	50%	No hay datos precisos ni confiables.	-----
	5	% de instituciones gubernamentales supervisadas que mejoran su posición en el Índice Cumplimiento de las Resoluciones y Lineamientos del PDH.	15% de las instituciones supervisadas mejoran su desempeño según Índice de Cumplimiento.	Informes de supervisiones/estadísticas existentes	15%	Existe información dispersa / requiere construir el Índice	-----
	6	% de instituciones educativas (públicas y privadas) que ejecutan programas de educación y promoción de DDHH	10% de instituciones educativas de los niveles pre-primaria hasta diversificado ejecutan programas de promoción y educación en DDHH.	Informe de avances de programas de educación en derechos humanos/información cuantitativa y cualitativa institucional	10%	Existe información dispersa / requiere construir el Índice	-----
	7	% de cumplimiento de las metas de los productos diseñados para contribuir al efecto.	75% de cumplimiento de las metas de los productos.	Instrumentos existentes/Nuevos instrumentos institucionales aprobados, publicados y ejecutados	75%	No hay datos precisos ni confiables.	-----

a) Indicadores por productos y programas

Producto	Denominación de la Unidad de Medida	Indicador	Formula	Línea Basal
Programa 11				
Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	Persona	Personas Capacitadas en Derechos Humanos.	Total de personas capacitadas / Total de personas programadas	Datos del años 2013
Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	Documento	Informes requeridos por la legislación vigente.	Informes Elaborados / Informes programados	Datos del años 2013
Estudios, investigaciones, planes operativos encaminados a mejorar las capacidades institucionales para la planificación, monitoreo y evaluación interna orientada a resultados.	Documento	Estudios, Investigaciones, planes encaminados a mejorar las capacidades institucionales.	Estudios elaborados / Estudios requeridos	Datos del años 2013
Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	Evento	Eventos para la promoción de los Derechos Humanos	Eventos realizados / Eventos programados	Datos del años 2013
Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	Documento	Documentos del quehacer institucional	Documentos elaborados / Documentos programados	Datos del años 2013

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

Producto	Denominación de la Unidad de Medida	Indicador	Formula	Línea Basal
Programa 12				
Acciones administrativas y judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	Caso	Acciones judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales	Acciones judiciales presentadas / Acciones judiciales solicitadas	Datos del años 2013
Resoluciones finales.	Documento	Resoluciones finales a expedientes de la PDH	Resoluciones finales firmadas / Resoluciones finales propuestas	Datos del años 2013
Pronunciamientos y censura pública sobre actos y comportamientos en contra de los derechos constitucionales para la defensa y protección de los derechos humanos.	Caso	Pronunciamientos y censura pública por parte del PDH	Pronunciamientos emitidos / Derechos constitucionales violados	Datos del años 2013
Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP).	Documento	Expedientes de denuncias presentadas en la PDH	Expedientes elaborados /	Datos del años 2013
Supervisiones a la Administración Pública.	Evento	Supervisión a la administración pública	Supervisiones realizadas / Supervisiones planificadas	Datos del años 2013
Monitoreos a la Administración Pública.	Evento	Monitoreos a la administración pública	Monitoreos realizados / Monitoreos planificados	Datos del años 2013
Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional.	Documento	Documentos Institucionales	Documentos elaborados / Documentos programados	Datos del años 2013
Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	Documento	Informes o expedientes de acciones específicas	Acciones solicitadas / Acciones brindadas	Datos del años 2013
Resoluciones intermedias	Documento	Resoluciones intermedias a expedientes de la PDH	Resoluciones firmadas / Expedientes aperturados	Datos del años 2013
Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos.	Caso	Expedientes disciplinarios, dictámenes jurídicos	Solicitudes de opinión solicitadas / Resoluciones de expedientes hechas	Datos del años 2013
Informes seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos y Comisión Interamericana de Derechos Humanos.	Documento	Informes de seguimiento a recomendaciones	Informes Elaborados / Recomendaciones hechas	Datos del años 2013
Informes de supervisiones y monitoreos en general	Documento	Informes de las supervisiones y monitoreos realizados	Informes Elaborados / supervisiones o monitoreos realizados	Datos del años 2013
Convenios de cooperación técnica y financiera que permita la asistencia especializada en áreas prioritarias y estratégicas para el cumplimiento efectivo de su mandato.	Documento	Convenios de cooperación	Convenios firmados / Convenios programados	Datos del años 2013
Herramientas para mejorar la gestión del personal de la institución.	Documento	Herramientas institucionales	Herramientas elaboradas / Herramientas programadas	Datos del años 2013

Anexos**a) Matriz de Planificación Anual**

5. Número de Producto	6. Nombre del Producto	7. Meta Programada	8. Código de la Unidad de Medida (Consultar Anexo 2)	9. Denominación de la Unidad de Medida (Consultar Anexo 2)	10. Cantidad de Eventos
DOCUMENTOS Y CASOS					
1	Acciones administrativas y judiciales de casos en organismos nacionales e internacionales.	195	2302.1	Caso	
2	Opiniones, resoluciones de expedientes disciplinarios y dictámenes jurídicos.	512	2302.3	Caso	
3	Informe anual de actividades y de la situación de los derechos humanos. Informes anuales requeridos por la legislación vigente. Plan Operativo Anual. Plan Estratégico.	6	2303.1	Documento	
4	Estudios, investigaciones, planes operativos encaminados a mejorar las capacidades institucionales para la planificación, monitoreo y evaluación interna orientada a resultados.	59	2303.2	Documento	
5	Expedientes de investigación de denuncias de violaciones a Derechos Específicos (DE), Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), Derechos Civiles y Políticos (DCP).	819	2303.3	Documento	
6	Informes de supervisiones y monitoreos en general.	692	2303.4	Documento	
7	Informes de acciones específicas.	229,888	2303.5	Documento	
8	Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	200,429	2303.6	Documento	
9	Resoluciones finales	432	2303.7	Documento	
10	Resoluciones intermedias.	196	2303.8	Documento	
11	Informes seguimiento a recomendaciones de Relatores de Derechos Humanos, Comisión Interamericana de Derechos Humanos y Comités de Naciones Unidas.	148	2303.9	Documento	
12	Documentos actualizados, validados y aprobados sobre los principales instrumentos para el funcionamiento organizacional.	388	2303.A	Documento	
13	Herramientas para mejorar la gestión del personal de la institución.	720	2303.C	Documento	
EVENTOS Y PERSONA					
1	Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	107,906	2202	Persona	1995
2	Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	1,489	2306.2	Evento	
3	Monitoreos a la Administración Pública.	595	2306.3	Evento	
4	Supervisiones a la Administración Pública.	91	2306.1	Evento	

b) Matriz de Vinculación de Productos con Red de Categorías Programáticas

Objetivos de la Red de Categorías Programáticas de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

La Red de Categorías Programáticas, es la base del sistema presupuestario y financiero, en virtud de que facilita la asignación formal de recursos y al mismo tiempo, expresa la red de producción de bienes y servicios que la sociedad espera recibir en cada ejercicio fiscal de parte de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Objetivos:

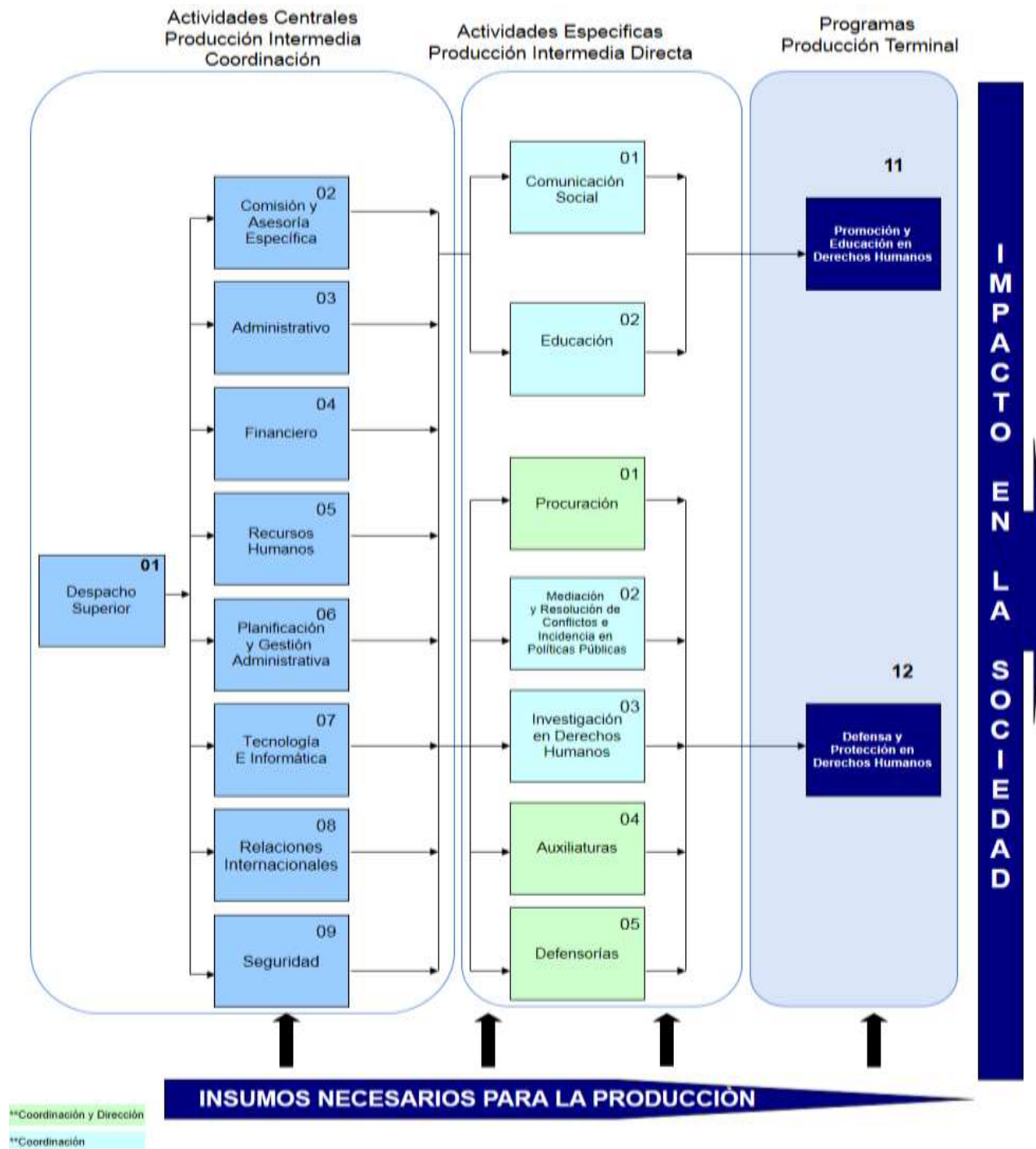
- Jerarquizar el ambiente de todas las acciones presupuestarias, que permitan expresar fielmente la producción de bienes y servicios de la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar el ámbito presupuestario y los centros de gestión productiva, en función de los bienes y servicios que debe generar la Procuraduría de los Derechos Humanos.
- Delimitar la flexibilidad y responsabilidad en la asignación y uso de los recursos financieros para la obtención de los productos finales, en beneficio de la sociedad guatemalteca.
- Definir adecuadamente la utilización de los insumos en términos financieros y físicos, a fin de garantizar promoción y defensa de los Derechos Humanos de los ciudadanos guatemaltecos.
- Controlar la asignación y ejecución de los recursos financieros de acuerdo al objeto del gasto prioritario de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Para cumplir con los objetivos anteriormente planteados, la Red de Categorías Programáticas, que se muestra a continuación, obedece a las relaciones de condicionamiento de las diferentes acciones presupuestarias con la finalidad de generar los productos intermedios y terminales de la Procuraduría de los Derechos Humanos.

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

PDH: RED DE CATEGORÍAS PROGRAMÁTICAS

Como se puede apreciar dentro de la Red de Categorías Programáticas diseñada, los insumos asignados a cada acción presupuestaria, son sumables presupuestariamente al nivel inmediato superior, para conformar el total de insumos que demanda la producción final de la Procuraduría de los Derechos Humanos.



c) Matriz de Seguimiento al POA

2017

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa
Matriz de Seguimiento Cuatrimestral


**PROCURADOR
DE LOS
DERECHOS
HUMANOS**

Menú

No. CORRELATIVO DEL PRODUCTO	DEFINICIONES DE PRODUCTOS	META ANUAL CONFIRMAD A	CÓDIGO DE LA UNIDAD DE MEDIDA	DENOMINACI N DE LA UNIDAD DE MEDIDA	ENERO		FEBRERO		MARZO		ABRIL		MAYO		JUNIO		JULIO		AGOSTO		SEPTIEMBRE		OCTUBRE		NOVIEMBRE		DICIEMBRE		TOTAL DE PRODUCTOS EJECUTADOS	META PENDIENTE DE EJECUTAR	RESUMEN EJECUTIVO	FECHA Y No. DE BOLE DE VERIFICACIÓN
					P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E	P	E				
DOCUMENTOS Y CASOS																																
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
4					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
5					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
6					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
7					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
8					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
9					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
10					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
11					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
12					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
13					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
14					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
15					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
16					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
17					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
18					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
19					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
20					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
EVENTOS Y PERSONA																																
1					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
2					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
3					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			
4					0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0			

Yo,

doy fe, que los datos consignados en este informe son verídicos y que los medios de verificación se encuentran resguardados en la unidad administrativa bajo mi cargo.

F: _____

Selb

Dirección de Planificación y Gestión Administrativa

d) Fichas de Indicadores

Ministerio de Finanzas Públicas		Formulario: DTP5	
Dirección Técnica del Presupuesto		Presupuesto Año 2017	
		FECHA	
FICHA TECNICA PARA DEFINICION DE INDICADORES			
Código y Nombre del Indicador	11. Promoción y Educación en Derechos Humanos		
Categoría del Indicador	Resultado		
Objetivo Asociado al Indicador			
Política Pública Asociada	Desarrollo Social		
Descripción del Indicador	Porcentaje de instituciones educativas (públicas y privadas) que ejecutan programas de educación y promoción de DDHH		
Pertinencia	Procesos formativos apropiados para la población guatemalteca.		
Interpretación	1) Año base 2,016 (10%) / Año n+1 2,017 50% (desempeño positivo)		
Formula Calculo	Informe de avances de programas de educación en derechos humanos/información cuantitativa y cualitativa institucional		
Frecuencia de Medición	Cuatrimestral		
Tendencia y meta del Indicador			
Años	2014	2015	2016
Valor	10%	10%	10%
Línea Base	Año:		Valor:
Explicación de la Tendencia	Indicador estratégico de eficacia de la gestión: Programas de capacitación, actualización y promoción, en establecimientos públicos y privados, en todos los niveles educativos y en línea, en materia de derechos humanos. Eventos nacionales e internacionales, programas permanentes, espacios de promoción, foros, seminarios, reuniones, campañas divulgativas, talleres de comunicación con organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras para la promoción y educación en derechos humanos en Guatemala. Supervisiones y Monitoreos en materia de educación en derechos humanos.		
Como se va a lograr la meta	Calificar la implementación de una acción o programa, medido por un indicador simple de logro, y la meta planteada, que es un estándar operativo de cumplimiento.		
Medios de Verificación			
Procedencia de los Datos	1) Listas de participación, fotos, videos, afiches y trífolios distribuidos. 2) Número de capacitaciones y temas abordados, regiones visitadas. 3) Cantidad de visitas a la página Web. 4) Cantidades de diplomados en el curso institucional. 5) Estadísticas del número de resoluciones emitidas por el PDH en materia de DDHH. 6) Informe y monitoreos de las distintas unidades defensorías y direcciones.		
Unidad Responsable	Dirección de Educación y Promoción, Dirección de Comunicación Social. Dirección de Procuración; Dirección Auxiliaturas; Sub-Dirección Defensorías. Coordinación de Eventos.		
Metodología de Recopilación	Mensual en Dirección de Educación y Promoción, Dirección de Comunicación Social. Dirección de Procuración; Dirección Auxiliaturas; Sub-Dirección Defensorías. Coordinación de Eventos.		
Producción asociada al cumplimiento de la meta (aplica únicamente para indicadores de resultado)			
Productos		Indicadores	
Notas Técnicas			



Guatemala urbana y rural

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
Prioridad	Desarrollo rural integral													
1. En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	1.1. La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.	h) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y participación de las mujeres del área rural; en particular, las mujeres de los pueblos maya, xinka y garífuna.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		m) Identificar y desarrollar metodologías para solucionar conflictos sociales territoriales mediante procesos de concertación con los grupos de interés.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		

Bienestar para la gente

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)					
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
PRIORIDAD	Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.														
1. Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.	1.1 El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y posparto.	a) Fortalecer la gestión de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades. Ello, mediante la coordinación de las acciones que realizan diversas instituciones, garantizando así el ejercicio de derechos que faciliten la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
		c) Observar lo contenido en la Ley para la Maternidad Saludable y su Reglamento, haciendo énfasis en los siguientes lineamientos: • Articular las acciones de empoderamiento de las mujeres en estos departamentos, para garantizar la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1. La población tiene acceso universal a servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etaria y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
PRIORIDAD	Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.														
1.a. Garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad. 1.b. Alcanzar, en 2025, una tasa global de fecundidad de 2 hijos por mujer, para contribuir al mejoramiento de su salud y de la de su familia.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	e) Mejorar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, de mujeres y hombres, independientemente de su estado civil y edad: • Acceso universal a los anticonceptivos mediante el aumento de la cobertura de los servicios de salud, garantizando la oferta de cada uno de ellos. f) Mejorar el acceso de los pueblos maya, xinka y garífuna y de otros grupos socioculturales a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, independientemente del estado civil y de la edad: • Garantizar que los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales tengan acceso a métodos anticonceptivos.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X			
		2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1. Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	d) Mejorar el acceso de los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva que cuenten con la debida pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna etaria y sexual. • Garantizar la aplicación de los protocolos para la atención de adolescentes.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X	
		e) Proporcionar protección social y asistencia médica a las embarazadas adolescentes.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X			

Bienestar para la gente

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
PRIORIDAD	Detener la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus.													
1. Detener la epidemia y lograr que por lo menos el 90% de la población cuente con los conocimientos correctos sobre las formas de prevenir la transmisión del VIH, haciendo énfasis en adolescentes y jóvenes.	1.1. La epidemia se ralentiza y la población que convive con el virus tiene la adherencia al tratamiento de manera eficiente.	b) Impulsar la reducción del estigma y la discriminación mediante acciones en todos los ámbitos de la institucionalidad del Estado, deconstruyendo y desmontando los imaginarios sociales al respecto de la sexualidad.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	IPDH	X	X	X			X		X		
		c) Diseñar mecanismos para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, para evitar los contextos de vulnerabilidad (tales como aquellos en los que se suscita la explotación sexual y las migraciones forzadas, propicios para la transmisión del VIH).	- Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	IPDH	X	X	X			X		X		
		d) Desarrollar procesos de sensibilización, constantes y sistemáticos, dirigidos al personal del sistema de salud, con el objeto de estimular la atención integral de personas con VIH y evitar el estigma y la discriminación en el seno de los servicios de salud.	- Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos). - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
		h) Implementar programas de educación sexual de manera universal, con estrategias diferenciadas según la pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, sexual y de género.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	IPDH	X	X	X			X		X		
		i) Diseñar mecanismos de información, educación y comunicación, en consonancia con la Estrategia de Uso del Condón. Mediante estos mecanismos deberá abordarse la identificación de riesgos en las relaciones sexuales, así como promocionar el uso consistente del condón, tomando en cuenta la diversidad sexual, de género y etaria. • Asegurar ciento por ciento el acceso a condones, especialmente entre las poblaciones donde hay mayor prevalencia. Esto deberá acompañarse con información acerca de las estrategias para la negociación de su uso.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos. - Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos). - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		j) Implementar procesos de formación dirigidos a los actores comunitarios de la salud, brindándoles acompañamiento e insumos para la prevención de la infección. Asimismo, proveer los insumos necesarios para asegurar la disponibilidad de las pruebas de VIH, garantizando un diagnóstico temprano.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
		k) Brindar atención integral y diferenciada a poblaciones en mayor riesgo y vulnerabilidad de infectarse con el VIH, en territorios con potencial epidémico, atendiendo a la diversidad de género, identidad étnica y el ciclo de vida de las personas.	- Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	IPDH	X	X	X			X		X		
		l) Mejorar el acceso de los grupos de población vulnerables y en riesgo a servicios de tratamiento y atención de ITS/VIH: • Garantizar acceso universal a los retrovirales.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		

Bienestar para la gente

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
PRIORIDAD	Garantizar a la población entre 0 y 18 años el acceso a todos los niveles del sistema educativo.													
1. Universalizar la educación inicial, preprimaria, primaria, media (ciclo básico y ciclo diversificado) y ampliar el acceso a la educación superior, reconociendo las especificidades de género y las necesidades diferentes de los territorios y las poblaciones indígenas y rurales.	1.1. En el año 2032 la población en edad escolar (0 a 18 años) ha completado con éxito cada uno de los niveles educativos que le corresponde, de acuerdo con su edad.	a) Instalar mejores servicios educativos en los territorios con los mayores rezagos de cobertura educativa.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		c) Lograr la cobertura del último grado de preprimaria del total de niños y niñas de 6 años de edad al 2019.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		d) Aumentar la cobertura con calidad y pertinencia del nivel preprimario, en sus modalidades, intercultural y bilingüe intercultural, priorizando la formación de docentes para este nivel.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		e) Lograr que la totalidad de niños y niñas entre 7 y 12 años asistan a la escuela en el nivel primario al año 2020, desarrollando estrategias para el éxito escolar en los niveles primario y medio que contribuyan a aumentar la permanencia, la promoción y la finalización.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		f) Incrementar la cobertura de los ciclos básico y diversificado del nivel medio con calidad, pertinencia y equidad	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		g) Instalar las condiciones de infraestructura, equipamiento y servicios de apoyo, necesarios para alcanzar la cobertura del ciclo de educación básica, que atienda a la totalidad de adolescentes comprendidos entre los 13 y 15 años de edad, al año 2026.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		j) Reducir la brechas en el acceso a la educación, entre la población indígena/no indígena; urbano/rural.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
2. Elevar la calidad del proceso educativo para asegurar que todas las personas sean sujetos de una educación pertinente y relevante.	2.1. En el año 2032 las y los estudiantes que egresan de cada uno de los ciclos de formación han desarrollado los aprendizajes significativos, pertinentes y relevantes, que les permiten incorporarse a los ámbitos sociales, económicos y políticos, con iniciativa, pensamiento crítico, valores y con capacidad de resolver problemas de manera ágil, creativa e innovadora.	a) Revisar y reestructurar la oferta educativa, para garantizar que la educación ofrezca opciones reales de movilidad social, especialmente a las poblaciones en condiciones de pobreza y pobreza extrema, así como a los grupos excluidos y vulnerabilizados.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública											
		d) Incluir en los nuevos diseños curriculares las competencias básicas para la vida, especialmente el	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
			-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		f) Fortalecer los servicios de apoyo a la educación, para garantizar el ejercicio del derecho a la educación, particularmente de los niños, niñas, adolescente y jóvenes, en condición de vulnerabilidad.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		p) El sistema educativo debe tener la capacidad de identificar las habilidades y destrezas especiales de cada uno de los jóvenes y ofrecerles las oportunidades de formación en esos ámbitos.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		

Bienestar para la gente

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)					
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
PRIORIDAD	Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.														
1. Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.	1.1 El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y posparto.	a) Fortalecer la gestión de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades. Ello, mediante la coordinación de las acciones que realizan diversas instituciones, garantizando así el ejercicio de derechos que faciliten la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
		c) Observar lo contenido en la Ley para la Maternidad Saludable y su Reglamento, haciendo énfasis en los siguientes lineamientos: • Articular las acciones de empoderamiento de las mujeres en estos departamentos, para garantizar la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1. La población tiene acceso universal a servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etaria y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
PRIORIDAD	Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.														
1.a. Garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad. 1.b. Alcanzar, en 2025, una tasa global de fecundidad de 2 hijos por mujer, para contribuir al mejoramiento de su salud y de la de su familia.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	e) Mejorar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, de mujeres y hombres, independientemente de su estado civil y edad: • Acceso universal a los anticonceptivos mediante el aumento de la cobertura de los servicios de salud, garantizando la oferta de cada uno de ellos.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X			
		f) Mejorar el acceso de los pueblos maya, xinka y garífuna y de otros grupos socioculturales a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, independientemente del estado civil y de la edad: • Garantizar que los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales tengan acceso a métodos anticonceptivos.													
2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1. Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	d) Mejorar el acceso de los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva que cuenten con la debida pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna etaria y sexual. • Garantizar la aplicación de los protocolos para la atención de adolescentes.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X			
		e) Proporcionar protección social y asistencia médica a las embarazadas adolescentes.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X			

Guatemala urbana y rural

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
Prioridad	Desarrollo rural integral													
1. En el año 2032 la población rural goza de los beneficios del desarrollo humano sostenible.	1.1. La población del área rural (mujeres, niñas y niños, personas de la tercera edad, jóvenes, población con discapacidad) se desarrolla con equidad y se reconocen sus derechos.	h) Fortalecimiento de la capacidad de gestión y participación de las mujeres del área rural; en particular, las mujeres de los pueblos maya, xinka y garífuna.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		m) Identificar y desarrollar metodologías para solucionar conflictos sociales territoriales mediante procesos de concertación con los grupos de interés.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública - Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		

Bienestar para la gente

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)					
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio	
PRIORIDAD	Atender de manera adecuada a las madres, niños e infantes para reducir la mortalidad materna, infantil y de la niñez.														
1. Reducir la tasa de mortalidad materna en cinco puntos porcentuales anuales, iniciando en 2015.	1.1 El derecho a la salud y el derecho a la calidad de vida de las mujeres en edad reproductiva se encuentran garantizados a partir de las acciones del sistema de salud que protegen la maternidad y brindan servicios de calidad durante el embarazo, parto y posparto.	a) Fortalecer la gestión de la Política Nacional de Desarrollo Integral de las Mujeres y del Plan de Equidad de Oportunidades. Ello, mediante la coordinación de las acciones que realizan diversas instituciones, garantizando así el ejercicio de derechos que faciliten la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
		c) Observar lo contenido en la Ley para la Maternidad Saludable y su Reglamento, haciendo énfasis en los siguientes lineamientos: • Articular las acciones de empoderamiento de las mujeres en estos departamentos, para garantizar la toma de decisiones sobre el parto, en el momento oportuno.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
2. Garantizar la provisión y atención en los servicios de salud al 100% de la población que enferma.	2.1. La población tiene acceso universal a servicios, para garantizar los procesos de recuperación de su salud con pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, de género, etaria y sexual.	e) Mejorar la calidad de la formación de los recursos humanos, alineándola con las necesidades demográficas y epidemiológicas de la población. Deberán considerarse, también, las medidas para prevenir la exclusión y discriminación de los grupos vulnerables.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X			
PRIORIDAD	Lograr la universalización de la salud sexual y reproductiva de la población en edad fértil, haciendo énfasis en la educación sexual para adolescentes y jóvenes.														
1.a. Garantizar a todas y todos las guatemaltecas el acceso a información y servicios de salud sexual y reproductiva, atendiendo su ciclo de vida, en condiciones de igualdad, sin discriminación por razones de sexo, género, etnia y/o edad. 1.b. Alcanzar, en 2025, una tasa global de fecundidad de 2 hijos por mujer, para contribuir al mejoramiento de su salud y de la de su familia.	1.1. La población cuenta con la información y los recursos para tomar decisiones responsables sobre su sexualidad y sobre las posibilidades de planificar los embarazos pero, sobre todo, para el ejercicio de su derecho a la salud.	e) Mejorar el acceso a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, de mujeres y hombres, independientemente de su estado civil y edad: • Acceso universal a los anticonceptivos mediante el aumento de la cobertura de los servicios de salud, garantizando la oferta de cada uno de ellos. f) Mejorar el acceso de los pueblos maya, xinka y garífuna y de otros grupos socioculturales a servicios integrales de salud sexual y reproductiva, independientemente del estado civil y de la edad: • Garantizar que los pueblos indígenas y otros grupos socioculturales tengan acceso a métodos anticonceptivos.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X			
		2. Erradicar el embarazo en adolescentes menores de 16 años y disminuir la tasa de embarazos en adolescentes de 17-19 años.	2.1. Las adolescentes aumentan sus posibilidades de tener un mejor desarrollo psicológico, físico y social, lo cual genera impactos positivos en su condición de vida y en la sociedad.	d) Mejorar el acceso de los adolescentes a servicios integrales de salud sexual y reproductiva que cuenten con la debida pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna etaria y sexual. • Garantizar la aplicación de los protocolos para la atención de adolescentes.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X	
		e) Proporcionar protección social y asistencia médica a las embarazadas adolescentes.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X			

Bienestar para la gente

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
PRIORIDAD	Detener la epidemia de VIH y realizar un tratamiento de calidad a la población que convive con el virus.													
1. Detener la epidemia y lograr que por lo menos el 90% de la población cuente con los conocimientos correctos sobre las formas de prevenir la transmisión del VIH, haciendo énfasis en adolescentes y jóvenes.	1.1. La epidemia se ralentiza y la población que convive con el virus tiene la adherencia al tratamiento de manera eficiente.	b) Impulsar la reducción del estigma y la discriminación mediante acciones en todos los ámbitos de la institucionalidad del Estado, deconstruyendo y desmontando los imaginarios sociales al respecto de la sexualidad.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	IPDH	X	X	X			X		X		
		c) Diseñar mecanismos para erradicar la discriminación por orientación sexual e identidad de género, para evitar los contextos de vulnerabilidad (tales como aquellos en los que se suscita la explotación sexual y las migraciones forzadas, propicios para la transmisión del VIH).	- Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos).	IPDH	X	X	X			X		X		
		d) Desarrollar procesos de sensibilización, constantes y sistemáticos, dirigidos al personal del sistema de salud, con el objeto de estimular la atención integral de personas con VIH y evitar el estigma y la discriminación en el seno de los servicios de salud.	- Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos). - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
		h) Implementar programas de educación sexual de manera universal, con estrategias diferenciadas según la pertinencia de pueblos maya, xinka y garífuna, sexual y de género.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación.	IPDH	X	X	X			X		X		
		i) Diseñar mecanismos de información, educación y comunicación, en consonancia con la Estrategia de Uso del Condón. Mediante estos mecanismos deberá abordarse la identificación de riesgos en las relaciones sexuales, así como promocionar el uso consistente del condón, tomando en cuenta la diversidad sexual, de género y etaria. • Asegurar ciento por ciento el acceso a condones, especialmente entre las poblaciones donde hay mayor prevalencia. Esto deberá acompañarse con información acerca de las estrategias para la negociación de su uso.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos. - Documentos relacionados con el quehacer de la Procuraduría de los Derechos Humanos. (Incluye reproducción de documentos). - Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		j) Implementar procesos de formación dirigidos a los actores comunitarios de la salud, brindándoles acompañamiento e insumos para la prevención de la infección. Asimismo, proveer los insumos necesarios para asegurar la disponibilidad de las pruebas de VIH, garantizando un diagnóstico temprano.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
		k) Brindar atención integral y diferenciada a poblaciones en mayor riesgo y vulnerabilidad de infectarse con el VIH, en territorios con potencial epidémico, atendiendo a la diversidad de género, identidad étnica y el ciclo de vida de las personas.	- Informes de acciones específicas. (Orientación, Prevención, Observación, Mediación, Operativo, Acompañamiento, Conciliación, Intervención Inmediata y Atención a la Víctima); Informes circunstanciados.	IPDH	X	X	X			X		X		
		l) Mejorar el acceso de los grupos de población vulnerables y en riesgo a servicios de tratamiento y atención de ITS/VIH: • Garantizar acceso universal a los retrovirales.	-Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		

Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
Prioridad	Gobernabilidad democrática													
1. En 2032, la ciudadanía es titular de las decisiones del poder público.	1.1. En 2032, el Estado garantiza el respeto a la diversidad y afianza el derecho a la participación ciudadana en los ámbitos económicos, políticos, sociales y culturales, en los niveles	b) El Organismo Ejecutivo ha revisado y propuesto las reformas necesarias al marco legal que regula las bases y procedimientos de la gestión pública relacionados con la participación social, tanto en el nivel nacional como en el territorial.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
	1.2. En 2032, las y los guatemaltecos ejercen una ciudadanía activa en procesos participativos de toma de decisiones y de fiscalización y monitoreo de las acciones del Estado.	a) Fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en la toma de decisiones en los diferentes niveles del territorio.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
		b) Fomentar el conocimiento de los derechos y obligaciones ciudadanos y la cultura democrática para garantizar la participación.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
	1.3. En 2032 el Estado garantiza una cultura ciudadana de paz y plena vigencia de los derechos humanos.	a) Diseño e implementación de mecanismos pedagógicos que permitan transformar los imaginarios colectivos relacionados con la violencia y el autoritarismo.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		b) Diseño e implementación de mecanismos pedagógicos sobre la cultura de la legalidad, paz y derechos humanos.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
	4. En 2032, el Estado garantiza la gobernabilidad y la estabilidad social por medio de la reducción sustancial de la exclusión, el racismo y la discriminación.	4.1. En el año 2032 existe una institucionalidad pública permanente que tiene como objetivo la atención y mediación de la conflictividad social, así como la implementación de los procesos de consulta previa y de buena fe de acuerdo con el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) y otros tratados y convenios signados y ratificados por el Estado de Guatemala.	b) Aprobación de una ley ordinaria que incluya la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe. Asimismo, una ley de jurisdicción indígena; ley del Día del Pueblo Maya; ley de creación del Instituto de los Pueblos Indígenas para el Desarrollo y la de consulta al pueblo indígena, dichas leyes deberán guardar consonancia con los preceptos constitucionales. Principalmente las garantías a los derechos y libertades individuales. Asimismo, la regulación del proceso de consulta previa y de buena fe debe apegarse al principio de buscar la construcción de consensos en la toma de decisiones públicas; y no como un proceso de sanción o veto en detrimento del ejercicio de otros derechos constitucionales.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X	
4.2. En 2020 se ha consolidado un proceso de reconstrucción del tejido social a partir de una cultura de reconciliación.		a) Fomentar una cultura de reconciliación.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
		b) Culminar el resarcimiento económico y moral de las víctimas del conflicto armado interno.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		

Estado como garante de los Derechos Humanos y conductor del desarrollo

Metas	Resultados	Lineamientos del plan	Acciones Priorizadas	Responsable	Corto plazo (hasta 2019)					Nivel y/o Lugar de intervención (Competencia)				
					2015	2016	2017	2018	2019	Institucional	Nacional	Regional	Departamento	Municipio
Prioridad	Seguridad y justicia con equidad, pertinencia de pueblos maya, xinka, garífuna, social, sexual y etaria													
1. En 2032, la sociedad guatemalteca se desenvuelve en un contexto óptimo de seguridad y justicia.	1.1. En 2025, el sistema de justicia ha ampliado la cobertura y atención ciudadana en un 80% a nivel nacional.	a) Consolidar los protocolos y funciones de la institucionalidad pública encargada de brindar seguridad y justicia.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
	1.4. En 2020, el 100% de los elementos policiales ha recibido capacitación y ha sido evaluado en temas relacionados con el cumplimiento de sus funciones, el respecto a la ley y los derechos humanos.	a) Fortalecer el proceso de reforma policial.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
	1.7. En 2020, se han aprobado las reformas al sistema penitenciario, privilegiando la reinserción social de los y las privadas de libertad, desde un enfoque de derechos humanos	a) El sistema penitenciario instala un centro de prevención para hombres en cada departamento.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		b) El sistema penitenciario instala un centro de prevención para mujeres en cada departamento.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
c) El sistema penitenciario instala un centro de condena y otro de alta seguridad en cada región del país.		- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X			
2. En 2032, la impunidad ha disminuido sustancialmente, de manera que el país se sitúa en posiciones intermedias de los estándares mundiales de medición de este flagelo.	2.2. En 2032, se ha reducido la tasa de homicidios a 10 por cada 100,000 habitantes.	b) Fortalecer los factores pedagógicos y sociales que permitan ampliar la cultura de diálogo y no violencia.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		
		c) Apoyar las acciones de prevención de las instancias encargadas de la seguridad pública en el país.	- Supervisión a la Administración Pública - Monitoreo a la Administración Pública	IPDH	X	X	X			X		X		
		d) Fortalecer las acciones del sistema de justicia para la correcta aplicación de las sanciones y penas a quienes infrinjan la ley.	- Personas capacitadas en derechos humanos a través de programas de estudio, actualización y capacitación. - Eventos nacionales e internacionales, con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales y no gubernamentales, nacionales y extranjeras en derechos humanos.	IPDH	X	X	X			X		X		